**SESION ORDINARIA 13 DE JULIO DE 2017**

**CONCEJALES PRESENTES**:

ALEXANDER CORINA, BALLENT GUSTAVO, BAYERQUE GABRIEL, BOSSIO PABLO, DE VANNA ARACELI, DÍAZ CISNEROS PABLO, ERSINGER CLAUDIO, FERNÁNDEZ BEATRIZ, FROLIK JUAN PABLO, GUTIÉRREZ CAROLINA, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LABARONI JOSE L., LLANO FACUNDO, LOREAL ADOLFO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARÍO, NICOLINI MARCOS L., POLICH NORA, POUMO MARIA E., VIDE MATILDE.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los trece días del mes de julio de dos mil diecisiete se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan P. Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino y la Sra. Prosecretaria Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK** buen día siendo las 10 horas 25 minutos con la presencia de 19 Concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaria se va a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO Nº3362**

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 13 de junio de 2017 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK** está a consideración de las Señoras Y Señores Concejales la correspondencia recibida al dia de la fecha. Tiene la palabra la Concejal Beatriz Fernández.

**CONCEJAL FERNANDEZ** Si Sr. Presidente para que pase a Com. La correspondencia 6810 y 6812.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, se encuentra confeccionada y a consideración de las Sras. y Sres. Concejales las actas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 8 y 22 de junio. Si ningún Concejal hace uso de la palabra, someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Si Concejal.

**CONCEJAL LOREAL** que el expte. 6811 tambien pase a Com..

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, días pasado votamos en este Recinto y por unanimidad tres resoluciones que voy a dar lectura una por una, la primera decía Art. 1º distinguir a Antonella Brutti palista del Centro Náutico del Fuerte por la obtención de 2 medallas de oro en el campeonato sudamericano de canotaje de velocidad y maratón llevado a cabo en la ciudad de Tigre los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2016. Otra de las resoluciones

En todas estas resoluciones decíamos que le íbamos a entregar certificados de reconocimientos por parte de este HCD así que yo invito a quienes tengan que recibir a que se acerquen y voy a invitar a los Ptes. de bloques que me acompañen para hacer entrega de las distinciones.

**DISTINCIONES**

FELIPE MATHIASEN, RICARDO MATHIASEN, CLAUDIO STUPINO, JOSE ZABALETA, GONZALO POITOVICH, MARIO IGLESIAS, TOMAS GENOVA, EMANUEL BARRANQUERO, ANTONELLA BRUTTI. (APLAUSOS)

**PRESIDENTE FROLIK** Claudio Stupino va a decir unas palabras.

**STUPINO** Agradecer al CD y al apoyo siempre del Centro náutico del Fuerte junto con nuestro entrenador Sergio Brutti nos preparó para los distintos desafíos, más que nada muy contentos con los de Toni y con Antonella que ha trascendido a otros niveles y nosotros gente grane, gente un poco de todo que entrenamos y por suerte no fue bien. Así que agradecidos a todos. (aplausos)

**PRESIDENTE FROLIK** Muchísimas gracias, felicitaciones esperemos que se repita el año que viene también. Gracias. (aplausos). Siguiente punto del Orden del Día, asunto 182/16, que pasa al archivo y que como es uso y costumbre, vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO Nº 3363**

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los Asuntos: 182/16 -424/16 – 516/16 – 525/16 – 805/16 – 827/16 – 905/16 – 918/16 – 942/16 – 956/16 – 979/16 – 1005/16 – 1028/16 - 1055/16 – 1058/16 – 26/17 -164/17 – 214/17 – 244/17 – 257/17 – 308/17 – 309/17 – 333/17 – 343/17 – 344/17 – 345/17 – 346/17 – 359/17 – 384/17 – 403/17 – 406/17 – 418/17 – 420/17 – 421/17 – 422/17 – 442/15 – 226/16 – 283/16 – 71/17 – 90/17 – 299/17 – 304/17 – 332/17 – 337/17 – 351/17 – 377/17.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** continuamos con 18 Concejales presentes. Los demás asuntos oficiales pasan a Comisión. Siguiente punto del Orden del Día, Dictámenes de Comisión. Asunto 342/16, es un Proyecto de Ordenanza de modificación de recorrido de líneas de colectivos. Dada la extensión vamos a obviar la lectura y pasamos a su tratamiento. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA Nº 15738**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 11725/10 (Línea 502) y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3: RECORRIDO: Establécese el recorrido para la Concesión otorgada en el Artículo 1° de la presente según lo descripto en el Inciso 3 del Artículo 1 del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros de Jurisdicción del Partido de Tandil, y de acuerdo a la siguiente traza:

LINEA 502:

 a).- Cabecera: Arrillaga y Jujuy.

 i) Recorrido

Arrillaga y Jujuy; Jujuy - Av. Juan B. Justo; Juramento; Av. Perón; Av. España; San Lorenzo; Pinto; Yrigoyen; Sarmiento; Paz; Machado; Av. Colón - Quintana; Buenos Aires-Alighieri, Av. Lunghi-Av. Duarte; Parque Industrial.

b).- Cabecera: Parque Industrial.

 ii) Recorrido

Parque Industrial; Av. Duarte - Av. Lunghi; Alighieri-Buenos Aires; Dufau; Magallanes; Quintana; Lavalle; Vicente López; Urquiza; Dufau; Dinamarca; Vicente López; Av. Del Valle; Alem; San Martín; 14 de Julio; Av. España; Av. Perón; Av. Juan B. Justo - Jujuy; Galicia; Kramer; Los Churrinches; Jujuy; Jujuy y Arrillaga.

c).- Cabecera: Parque Industrial.

 iii) Recorrido

Parque Industrial; Av. Duarte - Av. Lunghi; Alighieri-Buenos Aires; Dufau; Magallanes; Quintana; Lavalle; Vicente López; Urquiza; Dufau; Dinamarca; Vicente López; Av. Del Valle; Alem; San Martín; 14 de Julio; Av. España; Av. Perón; Av. Juan B. Justo - Jujuy; Ruta 30, Escuela Agro-Técnica Nº 1 "Ramón Santamarina"; Ruta 30, Jujuy; Jujuy y Arrillaga.

d).- Cabecera: Arrillaga y Jujuy.

 iv) Recorrido

Jujuy y Arrillaga; Jujuy; Ruta 30, Escuela Agro-Técnica N° 1 "Ramón Santamarina"; Ruta 30, Jujuy-Av. Juan B. Justo; Juramento; Av. Perón; Av. España; San Lorenzo; Pinto; Yrigoyen; Sarmiento; Paz; Machado; Av. Colon-Quintana; Buenos Aires-Alighieri, Avenida Lunghi; Eva Duarte; Parque Industrial.

ARTÍCULO 2°: Deróganse el Artículo 4° de la Ordenanza 13.315 y las Ordenanzas 14.154 y 14.194

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a redactar el texto ordenado de la Ordenanza 11.725.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 629/16, es una excepción y acordamos ayer en Labor Parlamentaria tratar en conjunto con todas las excepciones que son los Asuntos: 897/16, 915/16, 108/17, 378/17 y 414/17. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA Nº 15739**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas, por un período de DOS (2) años, y sin considerar que el inmueble no cuenta con la documentación de obra actualizada, las instalaciones destinadas a taller de electricidad del automotor, a nombre de Oscar Gustavo FERNÁNDEZ - DNI Nº 18.075.334-, en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección B, Manzana 16c, Parcela 38 (Las Heras Nº 1477), del Partido de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4°: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15740**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas, por un período de DOS (2) años, y sin considerar que el inmueble no cuenta con la documentación de obra correspondiente, las instalaciones destinadas a elaboración artesanal de productos de panadería, a nombre de Karina Elizabeth VASQUEZ - CUIT 27-22086438-9, en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección C, Manzana 109c, Parcela 13 (Vélez Sarsfield Nº 127), del Partido de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4°: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15741**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas, por un período de DOS (2) años, y sin considerar que el inmueble no cuenta con documentación de obra actualizada, las instalaciones destinadas a elaboración de productos de panadería, preparación y venta de comidas para llevar y venta al por menor de productos de almacén y dietética, carnes, frutas, bebidas con y sin alcohol y cigarrillos, a nombre de la Sra. Marta Susana GARCÍA - CUIT 27-13725520-6, en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción VI, Sección A, Manzana 42, Parcela 3 (Independencia Nº 389), de la localidad de Gardey.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4°: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15742**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas, por un período de DOS (2) años, y sin considerar que el inmueble no cuenta con la documentación de obra correspondiente, las instalaciones destinadas a almacén, a nombre de Mariela Laura RODRÍGUEZ - CUIT 27-22086400-1, en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección B, Manzana 15d, Parcela 8 (Las Heras Nº 1490), del Partido de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4°: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15743**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 2017 el plazo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 15.306.

ARTÍCULO 2º: Procédase a notificar a la Dirección de Ingresos Públicos a los efectos de tomar conocimiento y, en caso de corresponder, proceder a dar de alta los rubros que correspondan.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15744**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas, por un período de DOS (2) años, y sin considerar que el inmueble no cuenta con la documentación de obra correspondiente, las instalaciones destinadas a venta al por menor de productos de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, productos de almacén y dietética y bebidas con y sin alcohol, a nombre del Sr. Luis Martín TESTA - CUIT 23-31227446-9, en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección B, Manzana 25b, Parcela 12c (Alsina Nº 1502), del Partido de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4°: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** continuamos con 19 Concejales presentes. Asunto 159/17, es una declaración de interés y también acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria tratar en conjunto con los Asuntos: 362/17, 401/17, 435/17, 434/17 y 464/17 que está en Particulares. Lo pongo a consideración… tiene la palabra el Concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias Sr. Presidente, para destacar que uno de los asuntos que estamos sometiendo a votación ahora de Declaración de Interés se trata de un libro muy importante, es una investigación, es un documento histórico que ha llevado muchos años, es el libro Profeta del Genocidio los diarios del Obispo Castrense Victorio Bonavin cuyos autores son tandilenses, naturalizados digamos en Tandil por decirlo de algún modo que son, Lucas Bilbao y Ariel Lede de Mendoza. Yo creo que todos sabemos de que se trata, es a partir de un hallazgo un documento histórico muy importante, que son efectivamente los diarios de quien fuera Obispo Castrense de las Fuerzas Armadas, Victorio Bonavín, durante los años 1960 y 1982. A partir del hallazgo de ese material se hace un trabajo de investigación con más de cuatrocientos testimonios apelando a documentos entre otras cosas como los Boletines Oficiales del vicariato durante el período, sobre todo concentrado en el último período de la Dictadura Cívico Militar. La invalorable colaboración y los aportes de nuestro querido Padre Raúl Troncoso que también hicieron posible llevar a cabo este trabajo. Destacar y contarles que hoy mismo en más o menos esta hora en el Congreso de la Nación, se encuentran allí tanto los autores del libro como el Padre Raúl Troncoso recibiendo el reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por este libro, reconocimiento que nosotros presentamos para próxima fecha, tal vez para la próxima Sesión u otra porque hoy obviamente no podían estar aquí. Creemos que es un aporte más para echar luz, a mi no me gusta decir el rol de la Iglesia porque sería como decir el rol del pueblo, el rol de tal sector, tomándolo como algo totalizante, pero si claramente de algunos sectores de la Iglesia Católica durante la última dictadura cívico militar, Bonavín en su diario contado por el mismo su relación de amistad con el Teniente Coronel Verdura, condenado hace poco tiempo, hace escasos tres años atrás en la vecina localidad de Olavarría por delitos de lesa humanidad en el juicio conocido como Monte Piloni, centro clandestino de detención, tortura y muerte que el Obispo Bonavín solía visitar entre otros lugares. Así que creo que es importante solo por lo que el libro en si descubre o hecha a luzy nos recuerda nos mantiene viva la memoria de las atrocidades que ocurrieron en la última dictadura cívico militar si no porque el trabajo se ha hecho en gran medida desde nuestra ciudad y es un aporte creo para todo el país, así que no quería dejar pasar la oportunidad para reconocerlo. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra la concejal María Eugenia Poumé.

**CONCEJAL POUMÉ:** gracias Sr. Presidente. Quisiera hacer referencia al asunto 434 y al asunto 435. Con respecto al 434 nosotros hicimos un proyecto para que sea declarado de interés el libro “un pueblo, mil historias” de Luis Riglós. Que es un libro que se refiere a mi pueblo, Vela. No es el primer libro que tenemos de Vela pero sí es un libro diferente a todos los que han existido hasta hoy, porque es un texto escrito por un vélense que no ha hecho más que plasmar la vida común de cientos de velenses que han marcado para siempre la vida de nuestro pueblo. Fue la verdad, muy emocionante, ver en sus páginas y reconocer a cientos de vecinos, muchos de ellos muy cercanos familiarmente y afectivamente a esta concejala. Y ver cómo con cada palabra se ha puesto de relevancia que no se necesita ser un ciudadano diferente para quedar en la historia de un pueblo. Vela, sin lugar a dudas, no habrá ni pena ni olvido. Cuando uno dice que es de Vela, te dicen sos del pueblo de Galeano. Bueno ahí decía colonia, nosotros somos un pueblo. Vela, sin lugar a dudas merece miles de libros porque cada uno de nosotros podría escribir sobre la felicidad que ha sido nacer y vivir ahí. Quisiera reconocer solamente dos historias de las que se cuentan en el libro. La historia de Vicenta Macedo, que era una Señora que vivía en las afueras del pueblo, capaz que lo que la gente llama Vela, porque donde nosotros vivimos se llama María Ignacia pero bueno somos velenses, no nos vamos a acostumbrar nunca a que somos María Ignacia. La Señora Vicenta Macedo vivía en un ranchito, en Vela, y era quien nos curaba el empacho a todos. Y ustedes dirán: qué importa. Bueno, Doña Vicenta era el personaje al que recurrían todos los papás. Y esto no quiere decir que esté de acuerdo con la no medicina, sino que era en quien confiaban nuestros padres cuando nos sentíamos mal. Y la verdad que esté en este libro, implica que, como dije al principio, se haya valorado a personas que sin ser las más importantes, fueron las más importantes de nuestra vida. Y también quiero hacer referencia a la familia Manso que también aparece en este libro. Y quiero hacer referencia a una persona, Aida Manso que fue quien no ha inscripto a todos los que hemos vivido en Vela, nos ha hecho el documento. Y por qué digo esto. Porque Aida además de ser quien nos ha inscripto y quien ha dado los documentos, y quien ha firmado las actas de defunciones de la mayoría de los velenses. También era una profesora de folclore y también era una acérrima defensora de los derechos de los animales. Pero hoy, cuando uno va a Vela, uno de los reclamos más fuertes que se hace es que se ha sacado el Registro Civil de la Delegación, está en un lugar realmente poco favorable. Y, tal vez, hablando de mil historias, podríamos hablar de la historia de Aida Manso y decir que ojalá que se vuelva a mirar a Vela como lo que verdaderamente es, una localidad de Tandil. Y se dé a las personas que trabajan en el Registro Civil, en este caso una sola persona, pero para todas las personas que ahí acceden, un lugar que corresponde como seguramente lo mereció Aida Manso y como seguramente también lo merece quien está a cargo ahora del Registro Civil en Vela. Con respecto a la persona que escribió el libro, que para nosotros es el Mono, el Mono Riglos, es una persona también simple, también común, que aunque no esté su historia, no me cabe la menor duda que en las 1000 historias va a faltar la 1001 historias que es de Luis Riglós. Gracias Sr. Presidente. Y con respecto al otro asunto, al asunto 435 quiero decir que es un asunto que compartimos, un proyecto que también presentó la Unión Cívica Radical y se refiere al reconocimiento del equipo del Club Defensa que ascendió al Nacional B. la verdad es que todo el equipo y el Profe, Carlos Isern, merecen el reconocimiento. Pero quiero hacer una mención especial a un jugador, a Juan Leguizamón, que vive en el campo y que a pesar de estar en una escuela de jornada completa sus papas y él hacen un gran sacrificio para que pueda estar en el equipo de handball. La verdad que es digno de reconocer quien con solamente 15 años está dispuesto a dejar parte de su adolescencia y juventud para hacer algo tan importante como es el deporte. Muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra la concejal Carolina Gutiérrez.

**CONCEJAL GUTIERREZ:** Gracias Sr. Presidente. Bueno me voy a referir por un lado al proyecto que mencionó la concejal preopinante, al equipo de handball que obtuvo en un corto tiempo dos premios muy importantes a nivel nacional y el último que es un ascenso de categoría. Agradezco el acompañamiento de todos. Y, básicamente lo que quiero rescatar es el rol del Director Técnico, Carlos Isern, y de todo el equipo técnico porque quienes hemos estado vinculados al deporte, y al handball en particular –deporte que hace muchos años tuvo en Tandil referentes muy importantes, luego se había perdido esta práctica-. Realmente Carlos desde las instituciones educativas, al igual que otros profesores, han revitalizado la práctica del handball y realmente están obteniendo resultados muy importantes y como decía la concejal preopinante, es digno de valorar el trabajo y esfuerzo que hacen los chicos y sus familias apoyándolos porque están participando en un liga que no es todavía la Liga Tandilense. Entonces bueno, eso implica viajes, e implica por parte de los deportistas y de los familiares redoblar el apoyo. Por otro lado, me quiero referir al asunto 464 que también es una declaración de interés de un Congreso de Educación que se va a realizar este fin de semana en Tandil. Este congreso es una re edición de un encuentro que se realizó hace dos años en el Teatro del Fuerte. En aquel momento se contó con la presencia de la Lic. Santa Cruz y esta vez se repite el encuentro, ya en la modalidad de Congreso, y participa también la Lic. Ruth Harf. Realmente son dos personas con una trayectoria que trasciende incluso nuestras fronteras, especialmente en lo que es educación en primera infancia. Eso por un lado, en cuanto a las disertantes. Pero lo que quiero destacar especialmente es que este tipo de eventos, este Congreso, se lleva a cabo gracias al compromiso de un equipo de docentes que lo han encarado en forma particular, casi diría. Y hace dos años el éxito fue tan grande y las docentes realmente quedaron muy satisfechas por el nivel del encuentro que redoblaron la apuesta, y este año lo vuelven a realizar y participan numerosos docentes tanto de la enseñanza estatal como de la enseñanza privada de Tandil. Así que bueno agradecer el acompañamiento de todos al votar esta declaración de interés. Muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación todos los proyectos. Quienes estén por la afirmativa. Sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**RESOLUCIÓN Nº 3339**

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural y Educativo el libro “Un pueblo…mil historias” de Luis Riglos.

ARTÍCULO 2º: Otorgar el presente de estilo para consideraciones similares a Luis Riglos por ser el autor del libro “Un pueblo…mil historias”, afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN Nº 3336**

ARTÍCULO 1º: Distinguir al Equipo de Hanball del Club Defensa Tandil por la obtención del Campeonato Nacional C de la categoría menores y lograr el ascenso al Nacional B.

ARTÍCULO 2º: Otórguese el presente de estilo que realiza este Concejo para consideraciones similares, afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos del HCD.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN Nº 3333**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Cultural y Educativo al Congreso de Educación que llevarán adelante las profesionales de educación Lic. Ruth Harf y Lic. Elena Santa Cruz, el cual se tendrá lugar el día 15 de julio del corriente, de 8:30 a 16:00 hs. en las instalaciones del Hotel Libertador de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 192/2017, es un uso de espacio público y acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto con los asuntos 336 y 411/2017. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15745**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Marcos CIPRIANO, con DNI Nº 37.237.311, a ocupar el espacio público en Avenida Santamarina al 655/657, sobre la calzada y frente a la última puerta del local bailable “Perdón Ramón” que linda con el estacionamiento de la antigua panadería, los días en que el mencionado comercio desarrolle actividad comercial y en el horario de 00:00 a 06:00 horas, para la instalación de un puesto de venta de panchos y gaseosas.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá:

1. colaborar en la aplicación de la Ley Provincial Nº 14.050 (Nuevo Régimen Provincial de Nocturnidad) en lo que a horarios se refiere;
2. reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
3. abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.; y
4. Cumplir con las demás exigencias establecidas en la Ordenanza Nº 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública).

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15746**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Sra. Alicia Zulema AGUIRRE, con DNI Nº 14.003.992, a ocupar el espacio público en la calle Dr. Osvaldo Zarini, mano izquierda, frente al acceso a cerro "Villa del Lago", en horario diurno, para la instalación de un puesto de venta de pochoclos, garrapiñadas, molientes de viento y pequeños inflables.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

1. Reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
2. Retirar el carro fuera del horario autorizado;
3. Abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva; y
4. Cumplir con las demás exigencias establecidas en la Ordenanza Nº 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública).

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por un (1) año.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15747**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para reservar vehículos oficiales del Sistema Integrado de Salud Pública, en la siguiente dirección:

*9 DE JULIO 1320*

Artículo 2°: El espacio enunciado en el artículo precedente abarcará todo el frente de la propiedad y el Departamento Ejecutivo procederá a su demarcación.

Artículo 3°: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputarán al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 286/2017, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación el asunto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15748**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 15.702/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma Oscar H. Piagentini S.A., en la Licitación Privada Nº 26-02-17 “Adquisición Estabilizado 0/20”, por un importe total de UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS ($1.050.000).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 389/2017, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15749**

ARTÍCULO 1º: Desmiémbrese y desaféctese de su destino de espacio verde público, una fracción de superficie de 1.863,90 m2 correspondiente al inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 45, Manzana 45d1, Parcela 1a (inmueble incorporado al patrimonio municipal por Ordenanza Nº 11.708), medidas y ubicación de acuerdo a croquis que como Anexo forma parte de la presente. Dicha fracción será afectada a equipamiento comunitario. Inscripción de dominio matrícula Nº 52.294 (103)

ARTÍCULO 2º: En reemplazo de la desafectación establecida en el Artículo 1º se desafectan de su destino de equipamiento comunitario y se afectan a espacio verde público los inmuebles de propiedad municipal denominados catastralmente como:

1. Circunscripción I, Sección D, Manzana 68fc, Parcela 15, Superficie 354,60 m2 - Matrícula Nº 56.278 (103); y
2. Circunscripción I, Sección D, Chacra 69, Fracción I, Superficie 1.778,55m2 - Matrícula Nº 8694 (103)

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 396/2017, es un proyecto de ordenanza que vamos a dar lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la concejal Matilde Vide.

**CONCEJAL VIDE:** gracias Sr. Presidente. El Congreso Nacional sancionó la ley 27.350 y dicha ley establece la obligatoriedad de investigar el cannabis y sus propiedades, haciendo especial énfasis en las propiedades medicinales y terapéuticas y centrando la principal responsabilidad en el Universidad, particularmente en el CONICET y en el INTA. Luego el Congreso Provincial, a través de la Ley 14.924 como bien se nombró, adhiere a dicha Ley y nosotros adherimos hoy en el mismo sentido a esa misma Ley. Todos conocemos que hay dos usos de esta planta, el llamado recreativo y el llamado medicinal. El recreativo aún no está en debate pero sí el de uso medicinal ya que esta ley plantea ese uso. Colombia, Chile, Uruguay, Holanda, Israel y Canadá son algunos de los que fueron pioneros en permitir y/o regular la producción, transporte y consumo del cannabis medicinal. Estados Unidos, una de las potencias mundiales, en una primera instancia permitió el uso del cannabis para enfermos terminales, luego para esquizofrénicos y en las elecciones del pasado noviembre legalizó el uso del cannabis en forma recreativa en una importante cantidad de Estados. Pero para analizar nuestro continente sudamericano, algo más cercano a nosotros, en Brasil la posesión, transporte, cultivo y venta de cannabis son penados con cárcel al igual que en Argentina donde en Argentina es ilegal. Sin embargo, se permite su uso para enfermedades. Por otra parte, en Chile, el cultivo personal y colectivo es legal. En agosto se aprobó en Colombia el cannabis medicinal como una alternativa terapéutica. En Argentina venimos con este primer paso. Yo solo quiero aprovechar esta ocasión para mencionar que: si bien este es el primer paso en Argentina y en Tandil en particular, hoy en día se usa el cannabis con fines medicinales. Es una realidad. Existe, ya está, es así. Lo usan como medicina, jóvenes, adultos e integrantes de lo que nosotros llamamos la tercera edad. Se usa para una gran variedad de situaciones médicas, desde atacar dolores que medicamentos tradicionales no logran superar hasta para la esquizofrenia múltiple, entre otros varios usos medicinales. Es un desafío y debe ser un tema en agenda para los legisladores el cómo logramos despenalizar el uso de cannabis para uso estrictamente medicinal. Cómo logramos establecer desde el Estado los controles para garantizarles a estas poblaciones afectadas por problemas de salud, es el desafío que nosotros tenemos que tener en agenda. Otro aspecto a tener en cuenta es que, hasta tanto legislemos, hoy en día está todo prohibido y penalizado, aún el cannabis como medicina. Hoy el usuario de cannabis medicinal, persona que padece un dolor o que sufre una enfermedad, vecino o vecina de nuestra ciudad deben recurrir a quienes venden en la ilegalidad para usarlo, sanar y aliviar. Yo creo que de esta manera los exponemos a un mercado ilegal que comparte otras sustancias y dejamos a nuestros pacientes vulnerables a otros consumos peligrosos. Por ello no dudemos, avancemos en buscar las maneras, en analizar las formas para garantizar el acceso a esta medicina como tal, porque despenalizarla y regularla mejoraría su calidad de tal forma que aumentaría la posibilidad para que los pacientes consigan tipos de hierbas más convenientes para sus enfermedades. Por último y con esto termino, quiero decir que el hecho de que una medicina pueda estar disponible, de manera natural, de acceso masivo con solo plantarla, es un cambio radical para la población y parta la comunidad médica. El cannabis al ser una planta genera un acceso social a la medicina. Imaginémosnos que con conocimiento y formación y control podrían acceder a esta medicina los que tienen obra social y los que no, los que tienen un trabajo estable y los que realizan changas o estén desempleados porque con solo una semilla que germine podemos obtener la medicina. Despenalizar el uso medicinal del cannabis es fundamental y pensar que el Estado lo prohíba pueda ser una error. Lo que nos da la naturaleza para nuestra salud y nuestro cuidado, y nuestra integración, el estado no nos lo puede quitar pero debe regular. Muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la concejal Beatriz Fernández.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** gracias señor presidente. En primer lugar para agradecer la celeridad y la atención que ha puesto en este tema la comisión de salud. Además, quienes forman parte de la asociación civil en Tandil para el cannabis medicinal se hicieron presentes en el seno de esa comisión que me invitaron a participar por haber llevado adelante esta iniciativa. Que en realidad era una iniciativa que primariamente tenía otro sentido, había llegado hasta aquí una propuesta del Dr. Juan Carlos Giménez para adherir a la ley nacional y además hablaba de las posibilidades de reconocer el INTA, la UNICEN cosa que está muy bien. Pero fue tan rápido que la provincia, la provincia pasa a adherir rápidamente y a su vez la provincia nos pide a los municipios adherir. El sentido de adherir a esta ley tiene el objetivo de que se pueda acceder por los pacientes de cannabis medicinal de manera gratuita. El problema que acá muy bien lo planteaba la concejal Vide es el tiempo, el lapso que tiene que pasar entre la gente que lo necesita hoy y lo que la ley nacional regula que es establecer que los ministerios de salud pública, el CONICET, los distintos laboratorios inscriptos en los registros nacionales vayan haciendo una investigación hasta poder llegar directamente a todas las variedades que puedan ser finalmente aceptadas y comercializadas. Ustedes saben que de la planta de cannabis una vez que da el famoso cogollo, se deja secar 15 día y a partir de ahí se produce la tintura madre y el acetite que es rebajado en aceite de oliva o en aceite de coco. Para las epilepsias, para todos los temas de enfermedades oncológicas para temas de problemas óseos ha dado resultados muy buenos. Pero además en Tandil hay muchos pacientes, yo reconozco que estas ordenanzas simples como esta adhesión para que podamos avanzar en este tema ustedes no saben la repercusión que ha tenido en toda esa comunidad, la expectativa que ha generado y las satisfacciones que recibe uno cuando habla con esta gente y ve su agradecimiento. Son esas ordenanzas que a veces no se le presta la atención por eso estoy agradeciendo no solo la rapidez, sino la atención y la seriedad con que abordaron el tema porque realmente hay una comunidad muy agradecida por esto. Pero también quiero comentarles que la ley en su faceta inicial, la ley nacional contemplaba el monocultivo. Se trabajó muy seriamente en el congreso nacional con este tema y tuvieron que sacar el monocultivo porque hay una ley anterior que precisamente prohibía esta condición. Saben que están hoy en un zona gris porque hasta tanto estos medicamentos salgan al uso público en realidad esta gente a veces no puede esperar un año para tenerlo. Yo he tenido dos o tres ideas dando vueltas por ahí y las he sugerido directamente a los asesores de la cámara de diputados. No pasó por acá, directamente lo lleve a ese rango porque hay un debate serio e interesante, como una posibilidad en ese año de conseguir algo que solucione la transición. Que no lo quiero tampoco hacer demasiado público porque va a ser una decisión de diputados y bueno uno no tiene que crear falsas expectativas. Hoy lo único que queda por ahora es el monocultivo responsable. Asique bueno agradecer señor presidente y decir que eta es una de las buenas cosas que hacen bien al concejo deliberante. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Adolfo Loreal.

**CONCEJAL LOREAL** gracias señor presidente. Es para agregar algún concepto. En principio con este expediente lo que estamos haciendo y quede claro es una adhesión a leyes nacionales y provinciales que tiene que ver con el uso de cannabis medicinal. Sabemos que es un tema, una materia que tiene zonas grises, que es una temática que viene como invadida de juicios y prejuicios diría en otros dos territorios que es lo que se puede entender en una comunidad como lo recreativo en un sentido inofensivo o lo que sería ya el ingreso en la patología de las adicciones. Vale decir estamos tratando precisamente el uso de una planta y los derivados de esta en tres territorios, los fines medicinales y luego rápidamente ingresa en la opinión pública y en la discusión en lo que sería el uso recreativo aparentemente inofensivo en discusión y un tercer territorio que es un territorio de la patología y de las adicciones. Por eso digo quede claro ante la comunidad que lo que se ha hecho aquí es aprobar, digamos adherir en relación a leyes nacionales y provinciales que tienen que ver con el uso de la cannabis medicinal. Primera cuestión. Segunda cuestión que me gustaría señalar es que recién conversábamos con el concejal Iparraguirre también vicepresidente de la comisión de salud que en realidad no cierra para nosotros como comisión de salud el tema aquí. Hasta aquí es la adhesión a la ley pero queda activo el expediente que nombrara recién la concejal Fernández que es un expediente que pasó al departamento ejecutivo el expediente del Dr. Giménez que me parece y según lo que recuerdo tiene un ítem bien interesante que es la posibilidad de motivar a la investigación en territorio a través de dos instituciones tan importante como la Universidad Nacional de Centro y el INTA. Esto nos parce que es bien importante y de gran desarrollo para nosotros como comunidad. Y la tercera cuestión es que casualmente va a tomar estado legislativo hoy un pedido del colegio de farmacéuticos que me llegó como presidente de la comisión esta semana donde el colegio de farmacéuticos solicita una reunión con la comisión de Salud precisamente para poder tratar el tema de Cannabis. Asique bueno solo esto, que si bien hoy estamos haciendo una adhesión a la ley queda abierta toda esta discusión y esta temática y bueno desde este concejo Deliberante vamos a intentar aportar a todo lo que tenga que ver con la salud y nos quedan ahí dos expediente, posiblemente este también en algún momento más allá de ser hoy aprobado no sea archivado y pueda ser sumado a los otros expedientes. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** si ningún otros concejal hace uso de la palabra someto a votación el proyecto, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor, APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA Nº15750**

ARTÍCULO 1º: Adherir a la Ley Provincial Nº 14924, que a su vez adhiere a la Ley Nacional Nº 27350 en la que se establece el marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 410/17 se trata de una solicitud de uso del salón blanco, lo vamos a tratar en conjunto con los asuntos 427 y 433 tal como acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria. Lo pongo a consideración, Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

**DISPOSICIÓN Nº 355**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal, para la presentación de la Jornada Provincial de Psicología que se desarrollará el día 28 de octubre del corriente año, desde la hora 08:30 hasta las 19:00 hs.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco Municipal, Ordenanza Nº 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN Nº 356**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal, para la entrega de los certificados a los inmigrantes con 30 años de residencia en la ciudad de Tandil, que se realizará el día 16 de septiembre del corriente año a partir de las 18:00 hs.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco Municipal, Ordenanza Nº 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN Nº 357**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal, para la realización de la jornada Tandil Exporta, que se desarrollará el día 11 de julio, en el horario de 09:00 hs. a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco Municipal, Ordenanza Nº 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 412/17 también se trata de un costo cubierto y acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria tratarlo en conjunto con todos los otros costos cubiertos que son los asuntos: 413, 415 y 416. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA Nº 15751**

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de costo cubierto en las calles Los Sauces al 200, vereda par, y Los Álamos al 2100, vereda par, según proyecto PO/UOT Nº 16-008228-00-17 de este Partido.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. María Serafina VIZCAY -DNI Nº 28.669.795-, Mariano VIZCAY -DNI Nº 33.343.883- y Juan Esteban VIZCAY -DNI Nº 31.227.834-, de acuerdo a los contratos firmados a fojas 8, 9 y 10 del Expediente Nº 7509/2017.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15752**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de costo cubierto en las calles .de nuestra ciudad:

1. Av. Lunghi al 2100 (entre Azucena y Alvarado), vereda par, cuadra incompleta;
2. Av. Lunghi al 2200, 2300 y 2400 (entre Alvarado y Chapeaurouge), todas vereda par;
3. Chapeaurouge al 400, 500 y 600 (entre Av. Lunghi y Margarita Galfre), todas vereda par.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo 1º será abonado en su totalidad por el Sr. You ZHIMING -DNI Nº 94.554.582-, de acuerdo al contrato firmado a fojas 13/14 del Expediente Nº 7627/00/2017.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la obra.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1772/73 y en la Ordenanza Nº 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15753**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de costo cubierto en la calle Segundo Cesio al 600 (entre Hno. Sabino y calle cortada), vereda impar, cuadra incompleta, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo 1º será abonado en su totalidad por los Sres. Juan RAMOS -DNI Nº 28.150.158- y María Isabel PÉREZ ANTELO -DNI Nº 26.721.543-, de acuerdo al contrato firmado a fojas 13/14 del Expediente Nº 7924/00/2017.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la obra.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1772/73 y en la Ordenanza Nº 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15754**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Distribuidora de Agua por el sistema de Costo Cubierto en la calle Nigro al 1200 (entre Primera Junta y Piedrabuena), ambas veredas, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo 1º será abonado en su totalidad por el Sr. Juan Ignacio NAZABAL -DNI Nº 13.300.221-, de acuerdo al contrato firmado a fojas 10 del Expediente Nº 7761/00/2017.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza Nº 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 431/17 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA Nº 15755**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, para la locación del inmueble ubicado en la Circunscripción I, Sección E, Chacra 97, Parcela 1, Fracción 3, con destino a instalación y funcionamiento de las dependencias administrativas y operativas de la Jefatura Rural de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la prórroga por TRES (3) años al contrato de locación convalidado por Ordenanza Nº 14.270, suscripta entre el Sr. Jorge Enrique COLLOVA (locador) y la Municipalidad de Tandil (locataria), representada por su Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi, obrante a fojas 2 del Expediente Nº 2.059/06/14, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** siguiente punto del orden del día son los asuntos elevados por el departamento ejecutivo y ahí teníamos que iban todos a comisión pero bueno el concejal Bayerque me ha solicitado el tratamiento sobre tablas del asunto 461 asique concejal si tiene la amabilidad de leer de que se trata para someter el tratamiento sobre tablas o está acá. Someto a votación entonces en primer término el tratamiento sobre tablas quienes estén por la afirmativa, APROBADO POR UNANIMIDAD. Ahora si lo pongo a consideración, Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PROSECRETARIA LAPLACE**

**ORDENANZA Nº 15756**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a las empresas adjudicatarias de los Servicios de Transporte Urbano de Pasajeros emergentes de la Licitación 06-01-09, Ordenanza 11639/09, a prestar servicios los días sábados 22 y 29 de julio de 2017 (sábados de receso escolar de invierno), de acuerdo a la siguiente frecuencia: frecuencia máxima de 15 minutos los días 22 y 29 de julio de 2017 desde las 06:00 hs. a 23.00 hs. (toda la jornada).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** los demás asuntos elevados por el departamento ejecutivo pasan a comisión. Siguiente punto del orden del día asuntos elevados por concejales. Asunto 475/17 es un proyecto de resolución que le vamos a dar lectura por secretaría. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Tiene la palabra la concejal Beatriz Fernández.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**RESOLUCIÓN Nº 3337**

ARTÍCULO 1º:El Honorable Concejo Deliberante de Tandil solicita a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación la inclusión en el Fondo Fiduciario de consumos Residenciales de Gas – FFGAS- de los distritos del centro y sur de la Provincia de Buenos Aires recategorizados recientemente como “zona fría” por Resolución 4343/17 del ENARGAS.

ARTÍCULO 2º:Remitir copia de la presente Resolución con sus respectivos considerandos a la Honorable Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación.

ARTÍCULO 3º**:**Remitir copia de la presente resolución y sus respectivos considerandos a los Honorables Concejos Deliberantes de Villarino, Bahía Blanca, Coronel Rosales, Olavarría, Azul, Gral. Lamadrid, Coronel Suárez, Saavedra, Tornquist, Pringles, Coronel Dorrego, Monte Hermoso, Laprida, Benito Juárez, Gonzales Chaves, Tres Arroyos, San Cayetano, Necochea, Lobería, Ayacucho, Rauch, Balcarce, Gral. Alvarado, Gral. Pueyrredón, Mar Chiquita, Púan, Adolfo Alsina, Villa Gesell, Gral. Madariaga y Pinamar invitando a adherir a la propuesta enunciada.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Beatriz Fernández

**CONCEJAL FERNANDEZ** brevemente Señor Presidente para dar fundamento básico de lo que motivo a este proyecto, pero especialmente también para agradecer la celeridad de todos los Concejales para dar tratamiento sobre tablas a este tema. Como usted vera en el artículo tercero nosotros estamos invitando a varios Concejos deliberantes para que adhieran a esta iniciativa, incluso hay 3 Municipios que no están en la categoría que estamos nosotros actualmente por el tema del gas, pero ya lo están tramitando y están incluidos en el proyecto de ley que se elevó a la cámara de Diputados de la Nación, que es el fondo fiduciario de gas, este fondo ha sido creado para aquellas zonas frías, principalmente la Patagonia, el departamento de Malargüe en Mendoza y dos localidades de la puna y tiene como objetivo, no solo determinar que esa era una zona fría del país sino además que le dan una tarifa baja, una categoría realmente con una muy buena tarifa, pero además un subsidio que se le agrega a esa tarifa, con lo cual están pagando en este momento 2,3 y hasta 4 veces menos que las tarifas de gas que llegan a nuestra zona. Bien, nuestra zona a través del enargas ha sido recategorizada recientemente como zona fría y si bien no hemos llegado a una tarifa como por ejemplo tiene en los departamentos nombrados anteriormente, al menos hemos logrado el 50% de ese beneficio, lo que si es cierto es que no estamos incluidos en el fondo fiduciario, ese fondo el año pasado tenía 620 millones de pesos exclusivamente para que el enargas descontara por subsidio a esta zona y en la actualidad ese fondo es de 6400 millones de pesos votados en el presupuesto 2017, quiere decir que se cuanta con los recursos como para atender esta nueva geografía, esta región geográfica que tendrían que estar integrándose con todos estos 28 Municipios en el que nosotros estamos incluidos. Nadie escapa que ha habido un problema serio en todo lo que tiene que ver con la no actualización gradual de los costos sea de servicios públicos tanto de gas como de luz y que el año pasado fue una especie de pandemónium porque vino todo junto y que hubo recursos de amparo desde el sur de la patria hasta Jujuy y lo cierto es que hay que tener en cuenta que hace falta poner las cosas en su límite justo, nadie puede dudar de que las tarifas eran muy bajas, pero pese a eso con esas tarifas nosotros estábamos pagando mucho más que el sur pero además mucho más que en la capital federal, entonces me parece que sería una medida de equidad y de estricta justicia que si hay zonas categorizadas como frio estaría muy bien ya que hemos sido recategorizados así a partir de hace poquitos meses, que nos incluyan también en el fondo para tener al menos una factura un poquitito más accesible. Días pasados hablando con uno de los periodistas que se encuentra aquí me comentaba que el amigo Martin Rodríguez fundador que está ahí en ese nuevo cuadro restaurado bárbaro, venía con un amigo que era meteorólogo a Tandil por aquellos entonces de la fundación estamos casi a unos poquitos años del bicentenario y el meteorólogo hablaba de que esta iba a ser una ciudad de temperatura de 8 grados bajo cero hasta 10 o 12 grados y de cerros nevados cosas que en lo más contemporáneo hemos visto y hasta se predicen para este fin de semana y que realmente bueno, era un clima más seco ahora paso a ser un clima más húmedo, muchos también recordaran las nevadas de mediados de los años 70 y muchos recordaran cuando se congelo el dique de Tandil y pararon un camión encima, entonces quien puede discutir que más contemporáneo aún en la primera semana de Mayo de 2017 estuvimos en realidad en todos los portales nacionales como la ciudad más fría del país, pero además con la característica que en esa semana un solo día nos superó la base marambio, un solo día, entonces me parece que es de estricta justicia decirles señores acá tenemos frio, nuestra tarifa social es más cara que la tarifa social de la Patagonia y acá hay gente rica pero también hay gente rica empecemos por los Benetton en la Patagonia, pero además de todo eso, creo que no puede haber habitante de primera y de segunda, creo que si hay un derecho para unos es una nuestra pelear por ese derecho que nos corresponde hoy, este era el sentido y vuelvo a agradecer la predisposición de los Presidentes de bloque y de todos los Concejales para acompañarlo hoy. Gracias Señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** bien si ningún otro Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**RESOLUCION Nº3337**

ARTÍCULO 1º:El Honorable Concejo Deliberante de Tandil solicita a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación la inclusión en el Fondo Fiduciario de consumos Residenciales de Gas – FFGAS- de los distritos del centro y sur de la Provincia de Buenos Aires recategorizados recientemente como “zona fría” por Resolución 4343/17 del ENARGAS.

ARTÍCULO 2º:Remitir copia de la presente Resolución con sus respectivos considerandos a la Honorable Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación.

ARTÍCULO 3º**:**Remitir copia de la presente resolución y sus respectivos considerandos a los Honorables Concejos Deliberantes de Villarino, Bahía Blanca, Coronel Rosales, Olavarría, Azul, Gral. Lamadrid, Coronel Suárez, Saavedra, Tornquist, Pringles, Coronel Dorrego, Monte Hermoso, Laprida, Benito Juárez, Gonzales Chaves, Tres Arroyos, San Cayetano, Necochea, Lobería, Ayacucho, Rauch, Balcarce, Gral. Alvarado, Gral. Pueyrredón, Mar Chiquita, Púan, Adolfo Alsina, Villa Gesell, Gral. Madariaga y Pinamar invitando a adherir a la propuesta enunciada.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 478 lo vamos a trabajar en conjunto con el asunto 480/17 como hablamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, se trata de dos proyectos surgidos desde la misma comisión a raíz de un pedido de la subsecretaria social de tierra, atento que el 25 de Julio se van a firmar los boletos de compra venta, nos pidieron que unifiquemos los precios de las distintas ordenanzas y decretos que por un lado fijaban el precio de la venta de los 352 lotes que surgieron del plano de subdivisión de las 13 hectáreas del barrio la Movediza y a su vez que establezcamos el valor del terreno del barrio 30 años de democracia, así que ya lo conocen todos hemos firmado el dictamen todos los Presidentes de bloque para el tratamiento así que vamos a obviar la lectura y pasamos directamente al tratamiento. Bien si ningún Concejal hace uso de la palabra con la ausencia de 4 Concejales 16 votos. APROBADO POR UNANIMIDAD

**PRESIDENTE FROLIK** les voy a pedir por favor sírvanse levantar la mano los que quieran votar por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15757**

ARTÍCULO 1º: Fíjese el precio de compensación de cada una de las parcelas generadas en el plano de subdivisión de la Chacra 163 de la Sección E de la Circunscripción I, en la suma de Pesos Veinte Mil Cuarenta ($ 20.040,00) el que será abonado en Ciento Veinte (120) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Ciento Sesenta y Siete ($ 167) cada una, venciendo la primera de ellas a los 30 días corridos de la firma de la escritura traslativa de dominio y las restantes cuotas del 1 al 10 de cada mes o el siguiente hábil si uno de ellos fuese feriado.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto toda disposición normativa que establezca un precio de compensación distinto del previsto en el artículo precedente para las parcelas mencionadas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15758**

ARTÍCULO 1º: Determinase que el precio que debe abonar cada beneficiario del Plan de Viviendas del Barrio “30 Años de Democracia”, es de $ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta) que ya se encuentra absorbido por el monto total que se abona por la vivienda, cuyo régimen de pago está en ejecución de conformidad con el Decreto 2384/12 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2º: Establézcase que en los boletos de compraventa a confeccionarse, deberá consignarse en la cláusula correspondiente al “PRECIO” lo establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Déjese sin efecto toda disposición normativa que establezca un precio de compensación distinto del previsto en el artículo primero para las parcelas mencionadas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** el asunto 479/17 es un proyecto de resolución que le damos lectura por prosecretaria. Está a consideración si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa. Tiene la palabra la Concejal Poume

**CONCEJAL POUME** gracias Señor Presidente. Bueno, yo particularmente no voy a acompañar, porque creo que no se puede distinguir a alguien por el solo hecho de realizar su trabajo sino tendríamos que estar distinguiendo a todas aquellas personas que con idoneidad se desempeñan en un cargo por el cual le están pagando un salario. Gracias Señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** ¿ningún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra? No coincido con usted Concejal pero bueno no le voy a contestar desde acá arriba y ya estamos terminando. Tiene la palabra la Concejal Polich

**CONCEJAL POLICH** gracias Señor Presidente. Si bien no coincido con el argumento de la Concejal Poume, mucha gente que tiene la responsabilidad por la que cobra un sueldo y no hace honor al cargo que ocupa, la verdad que en algunos casos es meritorio declarar visitante ilustre más allá de si cobra un sueldo o no, algunos cobraron sueldo y robaron el país también.

**PRESIDENTE FROLIK** bien, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PRESIDENTE FROLIK** a, APROBADO POR MAYORIA, menos la Concejal Poume.

**PROSECRETARIA LIGIA**

**RESOLUCION Nº3338**

48

ARTÍCULO 1º: Declarar Visitante Ilustre al equipo de trabajo de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires conducidos por el Escribano General Marcos Rospide por su permanente compromiso y contribución con la ciudadanía de Tandil para la regularización dominial de sus viviendas.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** no sé porque estaba firmado Concejal, bueno pero no importa. Los demás asuntos de Concejales pasan a comisión. Pasamos al siguiente punto del orden del día, asuntos elevados por particulares, pasan todos a comisión excepto el 467/17, lo hablamos ayer en la reunión de labor parlamentaria se trata de la asociación civil docente que es el remplazo de algunos adjudicatarios por otros, vamos a autorizar para que por secretaria después se redacte la ordenanza respectiva, así que lo pongo a consideración. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15759**

ARTÍCULO 1º: Modifiquese el Anexo I de la Ordenanza Nº 14378, reemplazando a los siguientes socios:

|  |  |
| --- | --- |
| **NUEVO ASPIRANTE** | **EN REEMPLAZO DE** |
| ROCHA, ROCIO NOEMI | DEL SOLE, MARIA BELEN |
| MOLINA, PATRICIA DANIELA | OLANO, TOMAS AGUSTIN |
| GRIPPALDI, MARIA SILVINA | DICOSIMO, MARIA ANDREA |

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  ANEXO I  |  |  |  |
|   | Titular | DNI | Cotitular | DNI | Manzana |  Lote |
| 1 | Acosta, Gabriela Edith | 31.478.409 | Bazoberri, Juan Ignacio | 31.523.648 | AS | 3 |
| 2 | Acosta, María Belén  | 33.356.883 |   |   | G | 5 |
| 3 | Alcobruni, Carlos Esteban | 25.197.594 |   |   | AT | 5 |
| 4 | Alonso, Manuel | 32.258.156 | Jaureguiberry, Pilar | 34.466.212 | C | 13 |
| 5 | Amad, Yamile | 26.107.262 |   |   | C | 15 |
| 6 | Amores, Mariano Alberto | 33.770.303 |   |   | B | 13 |
| 7 | Antonelli, Anibal Fernando | 30.147.816 |   |   | AK | 2 |
| 8 | Bañuelo, Carla Natalia | 23.450.693 |   |   | AM | 4 |
| 9 | Barragán, Débora Silvana | 32.129.207 |   |   | AK | 7 |
| 10 | Basualdo Etcheverry, María Luz | 32.793.236 | IbargÜen, Waldemar Miguel  | 32.793.243 | G | 2 |
| 11 | Beltrame, Diego Ricardo  | 32.498.668 |   |   | AT | 8 |
| 12 | Burgos, María Viviana | 22.143.138 | Churquina, Pablo David | 25.954.042 | G | 15 |
| 13 | Calderón, Andrea Vanesa | 25.269.740 |   |   | AS | 5 |
| 14 | Camarzana, Hugo Alejandro | 23.450.721 |   |   | AM | 5 |
| 15 | Cassarotti, María Alejandra | 16.924.903 |   |   | AK | 10 |
| 16 | Castro, Clara Ester | 22.551.030 |   |   | B | 9 |
| 17 | Castro, Luciana Lorena | 26.631.094 |   |   | B | 8 |
| 18 | Chiesa, Andrés | 20.673.685 |   |   | AM | 7 |
| 19 | Ciaravella, Enrique Alberto | 21.803.282 | Aguirre, Julieta Mariana | 25.726.469 | AS | 8 |
| 20 | Costanzo Sanchéz, María Victoria | 30.001.237 |   |   | B | 11 |
| 21 | D´ Anunzio, Luisina  | 32.634.712 |   |   | AK | 12 |
| **22** | **Rocha, Rocio Noemí** | **35.418.563** | **Righetti, Marcelo Alejandro** | **31.499.981** | **AM** | **2** |
| 23 | Díaz, Diego Adrián | 31.478.445 |   |   | AM | 9 |
| **24** | **Grippaldi, María Silvina** | **17.416.443** |  |  | **AS** | **2** |
| 25 | Diez, Martín Julio | 25.197.824 |   |   | AM | 10 |
| 26 | Nochetti, Rocío Soledad | 36.608.138 | Nochetti, Micaela Esther | 38.675.950 | C | 4 |
| 27 | Esains, Alejandra Graciela | 23.698.723 |   |   | C | 8 |
| 28 | Fagiani, Virginia | 25.847.967 |   |   | AS | 4 |
| 29 | Fernández, Carla Eugenia | 22.985.825 |   |   | C | 3 |
| 30 | Fernández, Juan Manuel | 26.631.496 |   |   | AK | 3 |
| 31 | Fernández, Nicolás Angel | 32.994.186 |   |   | AM | 6 |
| 32 | Fernández, Paula | 24.844.634 |   |   | AM | 1 |
| 33 | Fittipaldi, María Agustina | 31.549.976 |   |   | AK | 6 |
| 34 | Fodor, Jorge Roberto | 30.160.845 | Rasmussen, Nadia Soledad | 29.019.531 | AS | 7 |
| 35 | Fulco, Ana Karina | 22.522.759 |   |   | AT | 3 |
| 36 | García, Adela Rosa  | 24.988.010 |   |   | AS | 12 |
| 37 | García, Germán Gonzalo | 29.555.362 |   |   | AM | 13 |
| 38 | García, María de los Ángeles | 30.598.676 |   |   | AT | 11 |
| 39 | García, Sebastián Hernán | 28.200.146 | Porta, Lucía | 29.307.831 | C | 2 |
| 40 | Gastaldi, Martín Pedro | 29.375.091 |   |   | AT | 13 |
| **41** | **Gómez, Carolina Noelia** | **33.356.814** |  |  | **G** | **14** |
| 42 | Gómez, Mauro Sebastián | 33.356.719 |   |   | B | 12 |
| 43 | Gonzalez, Carlos Alberto | 14.544.067 |   |   | AS | 1 |
| 44 | Gonzalez, Noelia Soledad | 33.189.156 | Distefano, Dante  | 33.189.149 | B | 6 |
| 45 | Goyhenetche, Adriana Noemí | 28.669.101 |   |   | B | 5 |
| 46 | Goyhenetche, Andrea Paula | 25.452.579 |   |   | AK | 4 |
| 47 | Granato, Lidia Silvana | 26.775.921 |   |   | C | 10 |
| 48 | Gregorini, María Marcela | 27.830.561 |   |   | C | 11 |
| 49 | Guillermo, María Soledad | 32.981.010 | Guerendiain, Ariel Alfredo | 31.478.308 | G | 4 |
| 50 | Hall, Eduardo Domingo | 10.151.744 |   |   | AS | 15 |
| 51 | Harriague, Patricia Raquel | 21.930.018 | Serrano, Oscar Alberto | 16.713.196 | C | 5 |
| 52 | Igartúa, Andrea Viviana | 29.682.955 |   |   | AK | 13 |
| 53 | Laborde, Daniela Noemí  | 23.150.661 |   |   | G | 13 |
| 54 | Lami, María Soledad | 32.067.980 |   |   | AS | 16 |
| 55 | Laulhé, Francisco | 32.067.850 |   |   | AS | 11 |
| 56 | Lecuona, Cristian Mauricio | 30.880.897 |   |   | AT | 9 |
| 57 | Lemma, Roberto Ramón | 31.708.537 |   |   | AT | 6 |
| 58 | Lucero, María José  | 31.156.116 |   |   | G | 7 |
| 59 | Macón, Susana del Carmen | 6.208.613 |   |   | C | 9 |
| 60 | Marque, Elonora Noemí | 26.090.725 | Farfan, Eduardo Teodoro | 25.109.891 | AK | 9 |
| 61 | Massoni, Lidia Ana | 13.244.074 | Méndez, Julieta | 29.555.111 | AM | 3 |
| 62 | Monarca, Ana Cecilia | 28.200.569 | Martínez, Jorge Ariel | 28.369.060 | G | 16 |
| 63 | Morazzo, Agustín Vicente | 27.827.262 |   |   | G | 1 |
| 64 | Mosqueda, María de las Mercedes | 29.555.036 |   |   | AT | 7 |
| 65 | Moyano, Jorgelina Mabel | 27.827.455 |   |   | G | 3 |
| 66 | Norato, Paola Beatriz | 24.497.508 |   |   | AT | 4 |
| 67 | Ojeda, María Cecilia | 25.931.601 |   |   | AS | 10 |
| 68 | Olano, Juan Ignacio | 26.631.387 | Rivas, María Gabriela | 27.164.285 | AS | 6 |
| **69** | **Molina, Patricia Daniela** | **20.718.258** |  |  | **AS** | **14** |
| 70 | Orueta, Lorena | 29.019.640 |   |   | G | 6 |
| 71 | Paso, María Claudia | 18.343.833 |   |   | C | 1 |
| 72 | Patané, Hernán Pablo | 31.336.269 | Mouriz, María Florencia | 31.885.136 | G | 8 |
| 73 | Pellejero Silvia Irene | 18.202.513 |   |   | C | 6 |
| 74 | Penna, Nélida Adriana | 26.775.777 |   |   | AS | 13 |
| 75 | Perazzi, Manuel María | 16.782.154 |   |   | AM | 8 |
| 76 | Botella, Cecilia Belén | 35.562.435 |   |   | B | 3 |
| 77 | Peters, Juana María | 31.682.335 | Vogel, Walter Daniel | 32.035.632 | G | 10 |
| 78 | Pissani, Delfina | 32.634.758 | Valero, Diego Martín | 28.669.662 | AK | 5 |
| 79 | Polich, Adrián Fernando | 20.064.312 |   |   | C | 16 |
| 80 | Polijronos, Silvina Andrea | 25.039.602 |   |   | B | 7 |
| 81 | Pose, Adriana Manuela | 27.197.546 |   |   | AM | 15 |
| 82 | Reynals, Guillermo Alberto | 31.227.486 |   |   | G | 11 |
| 83 | Robledo López, Laura Soledad | 30.632.136 | Larsen, Nicolás | 32.067.886 | AT | 10 |
| 84 | Romeo, María Alejandra | 27.827.137 |   |   | G | 9 |
| 85 | Ruiz, Jerónimo Lucas | 28.461.593 | Guasone, Valeria | 33.558.889 | AK | 8 |
| 86 | Ruiz, Pedro Pablo | 23.450.682 |   |   | AM | 16 |
| 87 | Russi,Paula Mónica | 24.037.052 |   |   | AM | 11 |
| 88 | Saieva, Mauro Fabricio | 28.381.163 |   |   | AK | 11 |
| 89 | Sarrasín, Jorge Alberto | 4.640.643 | Sarrasín, María Sol | 35.324.032 | G | 12 |
| 90 | Silva, Diego Hernán | 30.880.300 |   |   | AS | 9 |
| 91 | Silvestri, Victoria Antenisia | 18.335.978 |   |   | C | 7 |
| 92 | Sosa, Susana Alcira | 17.221.076 |   |   | B | 2 |
| 93 | Spina, María Valeria | 21.574.431 |   |   | C | 12 |
| 94 | Vaccaro, Diego Martín | 27.777.450 |   |   | B | 10 |
| 95 | Vaccaro, Pablo Adrián | 32.322.648 |   |   | AM | 12 |
| 96 | Valderrey, Mariana Giselle | 34.336.841 | Vistalli, Facundo | 28.669.182 | AT | 12 |
| 97 | Vallazza, Santiago Martín | 30.448.389 | Zaffino, Juliana | 33.476.619 | C | 14 |
| 98 | Van Morlegan, Sofía Cristina | 21.593.913 | Labala, Juan Carlos | 21.841.653 | B | 4 |
| 99 | Villamañe, Josefina | 24.853.926 |   |   | AM | 14 |
| 100 | Zeberio, Melisa | 32.181.341 | Zubigaray, Leandro Maximiliano | 32.425.048 | AT | 2 |
|  |  |  |  |  |  |  |

**PRESIDENTE FROLIK** tenemos para tomar estado legislativo, el asunto 251, 356/17, 204, 259, 408, 489, 490, 491, 493, 494, 495, 496, 497 y 498. Tiene le palabra el Concejal Iparraguirre

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** para tomar estado legislativo también la creación del concejo local de gestión integral de residuos solido urbanos

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Ballent

**CONCEJAL BALLENT** para que tome estado legislativo un proyecto del frente renovador, es un proyecto de resolución por los inconvenientes de los servicios de las prestaciones en IOMA y PAMI.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Polich

**CONCEJAL POLICH** gracias Señor Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas, ya lo hablamos con los Presidentes de los bloques. Un proyecto de resolución dirigiéndose al ministerio de seguridad para solicitar el aumento de personal y efectivos policiales destinados al comando de patrulla rural y de bomberos de nuestra ciudad, si quiere proceder a la lectura después fundamento el pedido de tablas

**PRESIDENTE FROLIK** bien, por prosecretaria le damos lectura. Tiene la palabra la Concejal Nora Polich

**CONCEJAL POLICH** sí, Señor Presidente. Primero aclarar que el proyecto si bien lo estamos presentando, lo estoy presentando personalmente en el uso de la palabra, está firmado por los Concejales de todos los bloques y en realidad se hace en consonancia nuestra participación en el foro de Concejales, en la última reunión del 5 de Julio, entre el orden del día había un requerimiento del foro de mayor dotación de personal para el comando de patrullas rurales ya que el personal es insuficiente, teniendo en cuenta que han llegado más móviles para las cuadriculas de patrullaje, resaltando que nuestra tarea en el foro de Concejales tal cual asistimos con asiduidad, se ve fortalecida con este tipo de gestiones que somos en este sentido quienes tramitamos ante los ministerios un pedido que refuerce lo que el foro de seguridad nos solicita y además el trabajo que permanentemente realizaron. También queremos informarles, anoche estuvimos algunos Concejales en una reunión vecinal con la comisión vecinal de arroyo seco y del barrio el paraíso recientemente conformada, son reuniones en las cuales permanentemente estamos asistiendo antes los reclamos vecinales que no solo tienen que ver con seguridad sino con diferentes temáticas que involucran a la gestión Municipal y en este sentido este es uno más de los reclamos, en función de la solicitud anexamos el pedido que ya habíamos realizado en este Concejo deliberante para reafirmar el pedido también para el cuartel de bomberos de nuestra ciudad. Ese es el sentido y el fundamento del pedido sobre tablas de este proyecto que se hace en refuerzo del pedido del foro Municipal de seguridad de Tandil.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Loreal. No todavía no. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, en primer lugar voy a someter a votación el tratamiento sobre tablas del proyecto, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD. Ahora si lo pongo a consideración y si ningún Concejal hace uso de la palabra lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Loreal

**CONCEJAL LOREAL** para que tome estado legislativo dos solicitudes de la mesa solidaria de Tandil respecto de unas jornadas congreso de gerontología. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** bien, si no hay otro pedido de palabra, no habiendo más temas que tratar siendo las 11 horas 35 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.